



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
Especializada en Delitos de
Corrupción

Caso N° : 2906015500-2019-152-0.

Fiscal Resp. : Dra. Naydu Lazo

Sumilla : AMPLIACION DE FORMALIZACION DE
INVESTIGACION PREPARATORIA

SEÑORITA FISCAL PROVINCIAL DEL SEGUNDO DESPACHO DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE TACNA

PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION, representado por REYNALDO MARINO CUAYLA MAMANI, en la investigación preparatoria seguida contra KILBER GARCIA DEL AGUILA Y OTROS, por delito contra la Administración Pública en la modalidad COLUSION, en agravio del ESTADO – Gobierno Regional de Tacna; ante usted respetuosamente me presento y digo:

I.- PETITORIO

En defensa de los intereses del Estado, solicito se amplie la formalización de la investigación preparatoria contra JUAN TONCONI QUISPE, en su calidad de Gobernador del Gobierno Regional de Tacna, por delito contra la Administración Pública en la modalidad de COLUSIÓN, en agravio del ESTADO, a través del Gobierno Regional de Tacna

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

1.- Que en el presente caso se investigan hechos de la irregular aprobación para la suscripción de la Adenda N° 6 de la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Región Tacna**" en tal sentido, en la Disposición de formalización respecto a la Adenda 6 se indica:

"31. Siendo así los investigados en su condición de funcionarios del Gobierno Regional de Tacna, **Eddy Huarachi Chuquimia, Rene Chura Huisa, Mario Rafael Mamani, Elvira Calla Aquise y Germán Berrio Córdova**, quiénes por razón de su cargo intervinieron en la suscripción de la Adenda N° 06, durante la ejecución de la Obra "**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Región Tacna**", pese haber sido alertados constantemente mediante los informes del Supervisor de Obras, Especialista en Costos y valorizaciones del Consorcio Hospital Tacna, y por la Oficina Ejecutiva de Supervisión de la entidad, que con los avances que venía ejecutando el contratista, no iba a cumplir con el cronograma de obra, aprobaron la suscripción de la Adenda N° 06, a fin de beneficiar a Consorcio Salud Tacna y evitar asuma económicamente su responsabilidad por las deficiencias como proyectista y ejecutor a la vez, beneficiando económicamente al contratista, **previa concertación con los representantes legales de dicho consorcio Martin Velayos Arredondo y Gustavo Salas Ortiz, habrían defraudado al Estado**".

2.- En este sentido, mi representada ha recibido dos videos, con información consistente en videos en los que se aprecia el informe público que realiza el Gobernador Juan Tonconi Quispe por los 100 días de su gestión regional, que contiene grabación con imágenes e información relacionada a los hechos materia de investigación, los que han sido transcritos por mi representada conforme al siguiente detalle:

2.1.- Transcripción del Video N° 1 con una duración de 0.41 segundos:

"(...) apenas cuando entramos, se sorprendió incluso el residente de la obra, **porque yo visito una vez a la semana al Hospital para poder hacer seguimiento, me dice, nunca he visto un gobernador que viene todas las semanas**, en la gestión anterior nunca había visto que ha venido acá a la obra, **una vez a la semana**, producto de ello podemos ver hoy día en este 100 días, se ha podido techar los siete

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE TACNA
SEGUNDO DESPACHO

06 MAY 2022

RECIBIDO

No implica aceptación de lo solicitado

Fecha: 9.10 Folios: 03 Firma:

Copias simples
Admitido



PGE

Procuraduría General del
Estado



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
Especializada en Delitos de
Corrupción

niveles, pero solamente en arquitectura, falta aún más (...) **y una voz femenina pregunta. (...) Y el techo del séptimo piso por que se cayó? "**

2. 2.- Transcripción del video 2 con una duración de 2.51 minutos:

"(...) 2018 cambio, modificación de los representantes legales y nunca se han se han hablado de estos adendas, que hubo los años pasados, en este año hermanos, mira, cómo les decía teníamos que el seis de enero ya hacer la demolición del hospital, para demoler tenían que trasladar el año pasado a los trabajadores, a los hospitalizados del actual hospital al nuevo hospital, que yaa debía estar terminado, pero sin embargo recién había avanzado la estructura de los tres de los siete niveles que tiene que terminar (...) **equipamiento, el equipamiento paralelo (...)** que es lo que querían hacer terminar de repente en el año 2021 como dice el MEF **y después recién pensar en equipamiento**, equipamiento hermanos y hermanas como se hace? hacer equipamiento no es como comprar una computadora (...) equipamiento es hacer fabricar en mercado Europeo, y entonces que hace, (...) dicho esto (...) equipamiento tiene que comprar del mercado, tiene que fabricar, cuanto tiempo demora? aproximadamente cuatro meses, ahora de Europa traer hasta Tacna, cuanto tiempo demora? dos meses, o tres meses para que se instale son total como mínimo ocho o nueve meses, **esto ya debería estar anticipadamente planificando por la gestión anterior el año pasado, pero absolutamente nada se ha planificado, recién en mes de enero cuando entramos nos preocupamos de esta parte**, y cuando se hace la adenda número seis mal informan, (...) que han manifestado lo siguiente: Ha hecho una adenda para ampliar presupuesto, totalmente falso, han hecho una adenda para ampliación de plazos, es totalmente falso, estas adendas son públicas, son públicas y la población tiene que estar enterada, esta adenda número seis como dice acá en la pantalla (...)"

3.- De la información señalada se tiene que el Gobernador Juan Tonconi Quispe conocía de la ejecución y avance de la construcción del Hospital, es por ello que señala que efectuaba visitas cada semana para efectuar seguimiento; asimismo, conocía de las adendas y del equipamiento, es por ello que dice que en el 2018 nunca se ha hablado de las adendas, que *"teníamos que el seis de enero ya hacer la demolición del hospital, para demoler tenían que trasladar el año pasado a los trabajadores, a los hospitalizados del actual hospital al nuevo hospital, que yaa debía estar terminado, pero sin embargo recién había avanzado la estructura de los tres de los siete niveles que tiene que terminar"* y luego habla del equipamiento paralelo e incluso explica cómo se debe efectuar el equipamiento, reconoce que eso debería estar planificado por la gestión anterior y que **"absolutamente nada se ha planificado, recién en mes de enero cuando entramos nos preocupamos de esta parte"** y señala que es falso que la adenda N° 6 se haya hecho para ampliar presupuesto y ampliar el plazo y que esas adendas son públicas y la población tiene que estar enterada y explica luego sobre dicha adenda

4.- A ello se debe agregar que con Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA, del 29FEB2019, el Gobernador Regional Juan Tonconi Quispe delegó facultades al Gerente General Regional Ing. Eddy Huarachi Chuquimia para que firme la Adenda N° 6 suscrito el 28FEB2019, conforme así se señala en la parte introductoria de dicha adenda, documento que obra en la carpeta Fiscal. Nótese como indicio revelador que la Adenda N° 6 fue suscrita el 28FEB2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019 es de fecha 29FEB2019; es decir, la delegación de facultades efectuada por Juan Tonconi Quispe fue emitida al día siguiente de suscrita la Adenda

5.- Entonces, conforme a los elementos de convicción señalados se tiene que el Gobernador Juan Tonconi Quispe, por razón del cargo y como titular del pliego, tuvo participación en la aprobación y suscripción de la Adenda N° 6, es por ello que ha delegado funciones al Gerente General Regional para dicha suscripción, lo que **significa que mantuvo incólume su poder de vigilancia de los actos delegados**, y su deber de supervisar y proteger los intereses de la entidad, más aún cuando fue quien designo a los funcionarios de confianza (coimputados) en los respectivos cargos; en



PGE

Procuraduría General del
Estado



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
Especializada en Delitos de
Corrupción

consecuencia **Juan Tonconi Quispe**, junto a los demás imputados (**Eddy Huarachi Chuquimia, Rene Chura Huisa, Mario Rafael Mamani, Elvira Calla Aquise y Germán Berrio Córdova**), ha concertado con **Martin Velayos Arredondo y Gustavo Salas Ortiz** representantes legales del Consorcio Salud Tacna, para favorecer a dicho Consorcio en el procedimiento de suscripción de la adenda N° 6, en perjuicio del Estado – Gobierno Regional de Tacna, pese haber sido alertados constantemente mediante los informes del Supervisor de Obras, Especialista en Costos y valorizaciones del Consorcio Hospital Tacna, y por la Oficina Ejecutiva de Supervisión de la entidad, que con los avances que venía ejecutando el contratista (**nótese que Gobernador realizaba una supervisión semanal**), no iba a cumplir con el cronograma de obra, aprobaron la suscripción de la Adenda N° 06, a fin de beneficiar económicamente al Consorcio Salud Tacna y evitar asuma económicamente su responsabilidad por las deficiencias como proyectista y ejecutor a la vez.

6.- En este orden de ideas, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las funciones del Gobernador Regional señala, en el artículo 21 inc. "a) **Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos administrativos y técnicos**", concordante con el artículo 53 inc. a) y h) del ROF del Gobierno Regional de Tacna

7.- El artículo 321 del Código Procesal Penal señala que la investigación preparatoria persigue reunir los elementos de convicción de cargo y descargo que permitan al Fiscal decidir si formula o no acusación, y en su caso, al imputado preparar su defensa, norma legal que guarda concordancia con el artículo 336 al evidenciarse indicios reveladores de la existencia del delito investigado que vinculan como presunto autor al Gobernador Juan Tonconi Quispe.

III.- ELEMENTOS DE CONVICCION

Como elemento de convicción que sustenta la ampliación solicitada se adjunta:

1.- Un DVD conteniendo dos videos con los que se acredita que Juan Tonconi Quispe al efectuar su informe público de los 100 días de gestión, señala realizar una visita semanal a la construcción del Hospital, advirtió la falta de planificación para el equipamiento paralelo y conoce y explica el contenido de la Adenda N° 6 señalando que la misma no amplía presupuesto ni plazo.

Anexos: Se adjunta un DVD con dos videos con las imágenes de información transcrita conforme al punto 2 señalado líneas arriba.

POR LO EXPUESTO:

A usted, solicito acceder a mi petición.

Tacna, 05 de mayo del 2022.



Firmado
digitalmente por
CUAYLA MAMANI
Reynaldo Marino
FAU
20131371617 soft
Fecha: 2022.05.06
07:55:19 -05'00'

Rcm/



PGE

Procuraduría General del
Estado